



**VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
MESA DE TRABAJO SOBRE PYMES DE INGENIERIA**

Resumen Ejecutivo de las conclusiones

En atención a la gran importancia que tienen las micro, pequeñas y medianas Empresas de Ingeniería de Construcción y Consultoría para el desarrollo de la Infraestructura de Transporte del País, el Señor Vicepresidente de la República, Doctor Germán Vargas Lleras, decidió acoger la propuesta de la Presidencia de la Cámara Colombiana de Infraestructura de crear una Mesa de Trabajo interinstitucional que se encargara de diseñar y recomendar una política pública de fomento y apoyo a las Pymes de Ingeniería del País.

Dicha Mesa de Trabajo tuvo seis (6) sesiones de trabajo entre el 23 de septiembre y el 28 de octubre; fue liderada por el Señor Vicepresidente de la República y dirigida por la Señora Ministra de Transporte, Doctora Natalia Abello Vives, con la participación del Director General de Inviás, del Presidente de la ANI, del Director para la Coordinación de Infraestructura de la Vicepresidencia de la República, y del Presidente y los Vicepresidentes Jurídico y Técnico de la CCI.

En cumplimiento de esta misión y con el trabajo conjunto de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), se han revisado los temas que más impactan la competitividad de las Pymes de Ingeniería y se ha definido un conjunto de recomendaciones que, una vez implementadas, permitirán que las Pymes de Ingeniería de la construcción y de la consultoría de proyectos, puedan fortalecer su ac-



tividad empresarial mediante el acceso a mayores y mejores oportunidades de trabajo, en un mercado amplio que brinde igualdad de opciones para todos los Oferentes idóneos que deseen participar en las licitaciones públicas que convoquen las Entidades Públicas del Orden Nacional y Regional. A continuación se resumen las recomendaciones propuestas:

Respecto del Estatuto General de Contratación Pública

La Mesa de Trabajo recomienda el pronto trámite de una reforma legal al Estatuto General de Contratación Pública, en la cual se incluyan los siguientes aspectos:

1. La obligatoriedad de un Pliego único de Condiciones de cobertura nacional, con criterios estándares y por tipología de proyectos, para la contratación de las obras de Infraestructura de Transporte a cargo del Estado. Dicho Pliego único será de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales del nivel nacional y regional.
2. La prohibición a las entidades públicas del sector Transporte, de formalizar convenios interadministrativos con universidades y/o fundaciones, para realizar actividades de consultoría en ingeniería e interventoría de proyectos. Esta prohibición no afectará el derecho que tienen las universidades a participar en los Concursos de Méritos que abran las entidades nacionales o regionales.

Respecto de las condiciones contractuales y de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de obra pública para el sector de Infraestructura de Transporte.

Se recomienda ajustar los criterios de otorgamiento de anticipos y los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los Oferentes, a ser exigidos en los procesos de contratación de las Entidades del sector Infraestructura de Transporte, así: 



Se otorgarán **anticipos** en los contratos de obra pública, así:

Para contratos de construcción:

- Anticipo hasta del 30% del valor del contrato, para contratos de valores menores o iguales a \$ 10 mil millones de pesos (15.520 SMMLV).
- Anticipo hasta del 20% del valor del contrato, para contratos de valores entre \$10 mil y \$ 20 mil millones de pesos (15.520 SMMLV y 31.039 SMMLV).
- Anticipo del 0% para contratos de valores mayores a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV).

Para contratos de Consultoría e Interventoría:

- Anticipo hasta del 20% del valor del contrato, para contratos de valores menores o iguales a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV)
- Anticipo del 0% para contratos de valores mayores a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV).

Se recomienda ajustar la exigencia de **Capital de Trabajo (CT)** en los procesos de contratación de las Entidades del sector Infraestructura de Transporte, así:

Para contratos de construcción:

- CT = 1 ($PO^*/\text{Plazo del contrato}$), para contratos de valores menores o iguales a \$ 10 mil millones de pesos (15.520 SMMLV).
- CT = 2 ($PO^*/\text{Plazo del contrato}$), para contratos de valores entre \$ 10 mil y \$ 20 mil millones de pesos (15.520 SMMLV y 31.039 SMMLV). 



- Para los contratos de valores mayores a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV), se recomienda mantener los valores hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.

Para contratos de consultoría e interventoría:

- $CT = 1$ ($PO^*/\text{Plazo del contrato}$), para contratos menores o iguales a \$ 1.000 millones de pesos (1.552 SMMLV).
- $CT = 2$ ($PO^*/\text{Plazo del contrato}$), para contratos entre \$1.000 y \$ 2.000 millones de pesos (entre 1.552 y 3.104 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV), se recomienda mantener los porcentajes hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.

(*) *P.O.: Presupuesto Oficial*

Se recomienda ajustar la exigencia de **Patrimonio** en los procesos de contratación de las Entidades del sector Infraestructura de Transporte, así:

Para contratos de construcción:

- Patrimonio mayor o igual al 10% del PO^* , para contratos de valores menores o iguales a \$ 10 mil millones de pesos (15.520 SMMLV).
- Patrimonio mayor o igual al 20% del PO^* , para contratos de valores entre \$ 10 mil y \$ 20 mil millones de pesos (15.520 SMMLV y 31.039 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV), se recomienda mantener los porcentajes hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte. 



Para contratos de consultoría e interventoría:

- Patrimonio mayor o igual al 10% del *PO**, para contratos menores o iguales a \$ 1.000 millones de pesos (1.552 SMMLV).
- Patrimonio mayor o igual al 20% del *PO**, para contratos entre \$ 1.000 y \$ 2.000 millones de pesos (1.552 y 3.104 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV), se recomienda mantener los porcentajes hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.

(*) *P.O.: Presupuesto Oficial*

Se recomienda ajustar las exigencias de **Rentabilidad/Patrimonio (ROE)**, **Rentabilidad/Activo (ROA)** y **Razón de cobertura de intereses**, de la siguiente forma:

Para contratos de construcción:

- ROE y ROA mayores o iguales a 0, para contratos con valores menores o iguales a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV), se recomienda mantener los porcentajes hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1, para contratos de valores menores o iguales a \$ 20 mil millones de pesos (31.039 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 20 mil millones de pesos, se recomienda mantener los valores hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte. 



Para contratos de consultoría e interventoría:

- ROE y ROA mayores o iguales a 0, para contratos menores o iguales a \$ 2.000 millones de pesos (3.104 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV), se recomienda mantener los valores hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1, para contratos de valores menores o iguales a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV).
- Para los contratos de valores mayores a \$ 2 mil millones de pesos (3.104 SMMLV), se recomienda mantener los valores hoy definidos por las Entidades y aprobados por el Ministerio de Transporte.

Otras recomendaciones sobre aspectos importantes:

Se recomendaron las siguientes acciones, también tendientes a fomentar y apoyar el desarrollo de las Pymes de Ingeniería, así:

1. La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) gestionará con el sector bancario del País, la opción de generar unos productos de financiamiento para las Pymes de Ingeniería, que puedan ser respaldados con la adjudicación de contratos de obra pública, de consultoría o de interventoría.
2. La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) se compromete a apoyar públicamente al Gobierno Nacional y a las Entidades contratantes, en la exigencia a todos los empresarios de la Ingeniería, de garantizar un buen manejo e inversión del anticipo concedido y el cumplimiento cabal de los contratos suscritos por ellos con las diversas entidades del Estado. El Gremio de la



Ingeniería acompañará al Gobierno Nacional, de manera pública, en las decisiones que en materia sancionatoria deba tomar por razones de incumplimiento de los contratos.

3. La Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Transporte invitarán a las demás entidades del Estado que sean contratantes de proyectos de obra civil, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, relativo a garantizar la elaboración de estudios y diseños a nivel de Fase II o de factibilidad, previo al inicio de la etapa de contratación de las obras.
4. La Vicepresidencia de la República convocará a otras entidades públicas que sean contratantes de Infraestructura, tales como AEROCIVIL, FINDETER, FONADE, DPS y MINEDUCACIÓN, con el fin de enterarlos de las recomendaciones emitidas por esta Mesa de Trabajo Interinstitucional y de invitarlas a que consideren su implementación en los procesos de contratación que lleven a cabo, además de examinar algunas preocupaciones gremiales respecto del “empaquetamiento” de proyectos y de la solicitud de ‘cupos de crédito’ a los oferentes interesados en participar en sus procesos licitatorios.
5. La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) se compromete a fomentar la participación de las Pymes de Ingeniería en los programas de Concesiones y de Obra Pública del Gobierno Nacional, a través del mecanismo de la subcontratación con las sociedades concesionarias y con los contratistas de Obra pública. Adicionalmente, promoverá y hará seguimiento para que se haga una adecuada y oportuna remuneración de los trabajos que se realicen bajo este mecanismo.

Bogotá, Noviembre 5 de 2015.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

Resumen Ejecutivo – conclusiones Mesa de Trabajo Pymes de Ingeniería.

Bogotá, D.C., noviembre 5 de 2015

Juan Martín Caicedo Ferrer
Presidente CCI
Cámara Colombiana de Infraestructura

Luis Fernando Mejía Gómez
Director de Infraestructura
Vicepresidencia de la República

Luis Fernando Andrade Moreno
Presidente
Agencia Nacional de Infraestructura

Carlos Alberto García Montes
Director General
Instituto Nacional de Vías

NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte

GERMAN VARGAS LLERAS
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
TESTIGO